

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

CEIP SIGLO XXI

JUSTIFICACIÓN

Este plan pretende dar respuesta a las distintas necesidades educativas de los alumnos con dificultades de aprendizaje, de altas capacidades y/o que no se adaptan al currículo ordinario. Su fin es conseguir el más alto rendimiento académico posible y su óptima integración escolar y social.

Para conseguir este objetivo tomaremos medidas ordinarias dentro del aula y otras extraordinarias, que implicarán a todo el centro y que requerirán medidas organizativas especiales, aprovechando los recursos disponibles y adaptándolos a las características individuales de los alumnos.

Así mismo, se contempla la atención a todos los alumnos escolarizados, diversos por razones culturales, religiosas, de género, de orientación sexual, de capacidades, motivaciones, económicas, de raza, origen e identidad de género, como otro tipo de diversidad al que hay que dar respuesta.

1.- ANÁLISIS DE LA REALIDAD ACTUAL DEL CENTRO

El C.E.I.P. Siglo XXI escolariza a alumnos de Ed. Infantil y Primaria del casco urbano de Las Rozas, cuyos padres han vivido tradicionalmente en las Rozas y que, independientemente de su procedencia, conforman una realidad socio-cultural de nivel medio.

Los grupos de alumnos son heterogéneos: Tenemos alumnos de altas capacidades, alumnos con un alto nivel académico, otros con desfases poco significativos, otros que presentan mayor desfase curricular por proceder de otros sistemas educativos, y aquellos que requieren atenciones educativas especiales.

2.- OBJETIVOS

- Adaptar los contenidos curriculares a las características de los alumnos.
- Mejorar el rendimiento académico.
- Optimizar la integración en el medio escolar y social.
- Respetar los ritmos de aprendizaje de los alumnos.
- Favorecer el respeto a las diferencias a través de actividades integradoras y que abran los círculos de relación.
- Utilizar las T.I.C. como recurso didáctico para compensar desigualdades y favorecer la individualización de los aprendizajes.
- Fomentar el uso de un lenguaje no sexista, no homofóbico ni transfóbico.
- Garantizar el libre desarrollo de la personalidad del alumnado para la no discriminación por motivos de diversidad sexual e identidad de género.
- Adoptar medidas para la prevención, detección, intervención y erradicación de actitudes de acoso, discriminación y prácticas sexistas.

3.- MEDIDAS A APLICAR

3.1.- DE CARÁCTER GENERAL

- El E.O.E.P elaborará al principio de cada curso en colaboración con la Jefatura de Estudios y el profesorado, un plan de trabajo que contemplará medidas individuales, planes específicos de actuación para grupos de alumnos y atención a las familias.
- Se aplicará el “Plan de Acogida”, elaborado por el claustro de profesores del centro y que constituye un documento en sí mismo, con implicación del equipo directivo, tutores, demás profesores y alumnos. Con ello se persigue:
 - Obtener la información inicial esencial acerca del alumno: procedencia, situación familiar y nivel curricular.
 - Acercar al alumno al nuevo entorno y facilitar su adaptación.
 - Valorar la ubicación inicial en el curso más adecuado a su edad y nivel curricular.
- Desarrollo del Plan de acción tutorial, recogida en la programación general anual y que implica:
 - Atención y acogida del alumnado nuevo.

- Valoración de las necesidades del grupo y derivación para su estudio.
- Coordinación en la toma de decisiones, seguimiento y evaluación, con el E.O.E.P. y resto de profesores implicados.
- Atención personalizada, dentro de las posibilidades del aula, al alumnado con necesidades de refuerzo educativo y a los de alto rendimiento escolar.
- Posibles planes específicos que se consideren en favor de la diversidad.

3.2.- MEDIDAS ORDINARIAS

- Se utilizarán diferentes estrategias de organización grupal para conseguir fines concretos, como por ejemplo:

- Desdobles en áreas instrumentales cuando los niveles de competencia curricular lo aconsejen.
- Coincidencia de horarios en Lengua y Matemáticas en los cursos paralelos, necesario para que se pueda proceder al agrupamiento flexible.
- Desdobles en inglés.
- Atención a grupos de profundización.

- Se establecerán criterios en la elaboración de horarios que favorezcan la puesta en marcha del plan:

- Permanencia del tutor/tutora en las primeras sesiones con su grupo de alumnos, sobre todo en el primer ciclo, priorizando las áreas instrumentales.
- Posibilidad de refuerzo educativo por profesores que incidan en el mismo nivel.
- Fijación de un calendario de reuniones de coordinación del P.D.A.

- Refuerzo educativo para alumnos que presenten algún desfase con respecto a su grupo de referencia. Se realizará habitualmente dentro del aula, pudiéndose llevar a cabo fuera, cuando las circunstancias de aprendizaje así lo requieran y en momentos que no supongan interferencia en áreas integradoras.

-Enriquecimiento curricular para alumnos de altas capacidades.

- Se utilizarán las T.I.C. como instrumento para reforzar aprendizajes y como enriquecimiento para alumnos con altas capacidades.
- Los instrumentos de evaluación se adaptarán a las características de los alumnos e irán desde la observación sistemática a pruebas específicas, valorándose la utilización de los recursos y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

3.3.- MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE CARÁCTER INDIVIDUAL

1.- Enseñanza de Lengua Castellana

Alumnos con desconocimiento total o parcial de la lengua vehicular.

- Se trabajará en pequeños grupos, atendiendo a la edad y país de procedencia.
- Serán atendidos por el profesor/a de Ed. Compensatoria.
- El número de sesiones semanales se determinará en cada curso escolar en función de las necesidades, número de alumnos y disponibilidad de horas del profesorado.

2.- Educación Compensatoria

- Dirigido a alumnos con un nivel de competencia curricular de al menos dos cursos por debajo de su nivel.
- Atendidos por el profesor/a de compensatoria.
- La inclusión en el programa se realizará a demanda del tutor/a con el visto bueno del orientador.
- La atención se realizará determinando su nivel curricular y estableciendo el tipo de ayuda que precisa en colaboración con la tutora y resto del profesorado.

3.- Alumno con N.E.E.

- Alumnos con dictamen NEE, diagnosticados tipo B. La intervención se programará a través de adaptaciones curriculares significativas.
- Alumnos de carácter transitorio dictaminados como tipo A. Su intervención se realizará estableciendo adaptaciones, no significativas, del currículo ordinario.

- El apoyo de estos alumnos lo realizarán los profesores de P.T. y A.L. por presentar dificultades concretas que deben ser abordadas por un especialista.
- La intervención se realizará a propuesta del tutor, que detectará y elevará la demanda al E.O.E.P., según el protocolo establecido, quien después de su estudio valorará el tipo de intervención.
- Las sesiones se determinarán en función de las necesidades del alumno, la disponibilidad horaria de los profesores implicados, en coordinación con el resto de profesores.
- El tipo de agrupamiento se valorará en función de las características del alumnado.

4.- Audición y Lenguaje

- Dirigido a alumnos con dificultades articulatorias, dislalias, expresión oral...
- Atendidos por el profesor especialista y determinados por el orientador del centro.
- El horario de atención semanal se determinará en función de los recursos humanos y de la priorización de los casos.
- Estimulación del lenguaje a nivel grupal, con carácter general en Ed. Infantil, siempre que la disponibilidad horaria del profesor/a especialista lo permita.

4.- FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN

4.1.- FUNCIONAMIENTO

(Anexo de documentación específica)

- Al finalizar cada curso quedará un registro de grupo en el que aparecerán los alumnos de N.E.E. y de refuerzo educativo, y su situación.
- Durante el mes de septiembre, y partiendo de la información anterior, los profesores analizarán las necesidades del alumnado y harán sus propuestas a través de la Jefatura de Estudios, elaborando un protocolo de demanda. Se determinará si las necesidades pueden ser atendidas por el tutor, aplicando las medidas ordinarias de atención a la diversidad y con asesoramiento del orientador, o si precisa una respuesta individualizada derivada de los correspondientes estudios y diagnósticos psicopedagógicos.

- Los padres o tutores del alumno autorizarán la valoración psicopedagógica y, en su caso, el tratamiento en pequeño grupo fuera del aula, si así se determinara.
- Los apoyos tendrán carácter flexible, pudiendo variar a lo largo del curso según las necesidades educativas de los alumnos.
- Se contará siempre con el asesoramiento del orientador/a y de los profesores implicados con el alumno o grupo de alumnos.
- El plan se pondrá en marcha en el mes de octubre de cada curso escolar.
- Todos los aspectos anteriores conformarán el “Plan específico de intervención” de cada curso, del que se dará cuenta pormenorizada en el documento anual.

4.2.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL APOYO SEGÚN LA TIPOLOGÍA DEL ALUMNO

- Alumnos de N.E.E. diagnosticados con informe: se incorporarán directamente al aula de P.T. y/o A.L.
- Alumnos con desconocimiento del castellano: a propuesta del tutor, directamente al grupo de Ed. Compensatoria – castellanización.
- Alumnos de Ed. Compensatoria: se solicitará a través de protocolo, con valoración del orientador.
- Inclusión en grupos flexibles: el tutor propone con los demás profesores implicados.
- Refuerzo educativo: a criterio del tutor y de los profesores implicados.

El alumno recibirá el apoyo que mejor se adapte a sus necesidades. Las decisiones serán compartidas por el equipo directivo, los profesores tutores, profesores implicados en el plan de atención a la diversidad y el orientador/a del centro.

4.3.- ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS

Aulas específicas de Orientación, P.T , A.L. y Ed. Compensatoria.
Las propias aulas cuando los alumnos están en otros espacios.
Espacios comunes: usos múltiples, biblioteca, sala de informática.
Otras aulas.

4.4.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se realizará un calendario de reuniones del equipo de PAD, Orientador y Jefatura de Estudios, de frecuencia mensual, para seguimiento del plan. Las conclusiones / modificaciones se expondrán en las CCP para su valoración.

Se establecerá un calendario de reuniones de los profesores del PAD con las tutorías, para realizar la evaluación formativa, analizando la marcha de los apoyos y sus posibles modificaciones. Estas reuniones de seguimiento se realizarán una vez al mes.

Se realizará trimestralmente la evaluación del plan tanto de los alumnos, de sus adaptaciones curriculares, como de su funcionamiento y organización, valorándose los posibles ajustes o cambios si así se requiriesen.

Con los alumnos que reciben apoyo de P.T. y A.L., se establecerán reuniones concretas con los padres y profesores implicados con objeto de colaborar y realizar el seguimiento conjunto. La relación será estrecha y periódica.

El orientador/a informará a los padres de los resultados de la valoración psicopedagógica y de las orientaciones que de ella se deriven.

Al finalizar el curso se realizará una evaluación final para analizar los resultados con respecto a los alumnos y al centro, las dificultades encontradas, el grado de consecución de los objetivos propuestos y las propuestas de mejora.
